



# VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

## ACUERDO 38

Fecha de Impresión: 29 de marzo de 2017 6:23 p.m.



SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE LA  
DIRECCION DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS

**Código BPIN:** 2017000070003 **Recepción DNP:** 24 de marzo de 2017 20:35  
**Proyecto:** Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inirida - Guainía

**Fase del Proyecto:** FACTIBILIDAD - FASE 3 **Cargado por:** Ventanilla Unica  
**Sector Inversión:** TRANSPORTE **ARAUCA**  
**Ocad:** 7-Region Del Llano **Secretaría Técnica:**

**Desastres:** NO **Enfoque Diferencial:** NO **Ejecución (meses):** 8 **APP:** NO **PGN:** NO **Contrato Plan:** NO **Minorías:** NO  
**Ejecutor Propuesto:** MUNICIPIO DE INIRIDA **Tipo:** Municipios  
**Presentado por:** INIRIDA

| FUENTE                                 | VIGENCIA ACTUAL | VIGENCIA FUTURA | RECURSO | VALOR         |
|----------------------------------------|-----------------|-----------------|---------|---------------|
| SGR Fondo de compensación regional 60% | 1.038.538.778   | 0               | SGR     | 1.038.538.778 |
| TOTAL                                  | 1.038.538.778   | 0               | TOTAL   | 1.038.538.778 |

• LA PRESENTE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, EN NINGÚN CASO, SUSTITUYE O REEMPLAZA LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY 1530 DE 2012, 26 DEL DECRETO 2190 de 2016, ARTICULOS 2.2.4.1.1.4.7, 2.2.4.1.1.4.8; 2.2.4.1.1.5.1; 2.2.4.1.1.5.2; 2.2.4.1.1.5.3; 2.2.4.4.4 DEL TITULO 4 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN REGIONAL, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1530 DE 2012, LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, SGR DEBEN SER CONCORDANTES CON LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ARTICULARSE CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR, LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEBEN ATENDER LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS LEYES 617 DE 2000 Y 715 DE 2001, EN ESPECIAL EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, DE COORDINACIÓN, COMPLEMENTARIEDAD Y DE INTERMEDIACIÓN ENTRE LA NACIÓN Y ENTIDADES TERRITORIALES, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS; DE IGUAL MANERA ACATARSE LA LEGISLACIÓN PARTICULAR QUE ENMARQUE LOS DIFERENTES SECTORES DE INVERSIÓN.

• REVISAR EL PROYECTO A LA LUZ DEL ARTICULO 155 DE LA LEY 1530/12 REFERENTE AL IMPACTO REGIONAL.

• CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SUPERE LA BIENALIDAD EN CURSO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1530 DE 2012, EN LO REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE LOS RECURSOS DEL SGR.

• EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION SERÁ LA INSTANCIA VIABILIZADORA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE REQUIERAN COFINANCIACION CON CARGO AL GASTO DE INVERSION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION. (ART 2.2.4.1.1.4.10, TITULO 4 DECRETO 1082 DE 2015).

| RESULTADOS REQUISITOS VIABILIZACION |                           |  |  |
|-------------------------------------|---------------------------|--|--|
| CUMPLE                              | 29 de marzo de 2017 18:23 |  |  |

| COD  | REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLE | OBSERVACION |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------|
| G301 | 1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Si     | ..          |
| G302 | 2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique: a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN. b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes. c. Entidad pública propuesta para ser ejecutora. d. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. e. Tiempo estimado de ejecución física y financiera. f. Sector o sectores a los que corresponde el proyecto de inversión. g. Fase o fases en las que presenta el proyecto. | Si     | ..          |
| G303 | 3. Certificado suscrito por la secretaría de planeación de la entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Si     | ..          |



**SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE LA  
DIRECCION DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS**

| COD  | REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE | OBSERVACION                                                                                                                                                                          |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      | territorial donde se va a ejecutar el programa o proyecto de inversión, en el que conste que el mismo se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de desarrollo territorial respectivo, señalando, para este último, el programa al que contribuye. Para el caso de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de los recursos del SGR, certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo. Los programas y proyectos a financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación deben estar ajustados al Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1753 de 2015. |        |                                                                                                                                                                                      |
| G304 | 4. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales, cuando aplique.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N.A.   | Adjunta certificación que informa: "Que el proyecto....., no afecta comunidades étnicas.....".                                                                                       |
| G305 | 5. Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida, cuando aplique.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | N.A.   | Adjunta certificación que informa: "Que el proyecto....., no afecta comunidades étnicas.....".                                                                                       |
| G306 | 6. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados que se financiarán en el proyecto de inversión presentado, acompañado del análisis de precios unitarios y del análisis de costos que justifique el precio de los servicios o productos relacionados en el presupuesto, cuando apliquen. Se debe anexar además certificación de la entidad territorial en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Si     | ..                                                                                                                                                                                   |
| G307 | 7. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. Para el caso de la culminación de proyectos ya iniciados, el certificado de que trata este numeral debe indicar que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas con otras fuentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Si     | ..                                                                                                                                                                                   |
| G308 | 8. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Si     | ..                                                                                                                                                                                   |
| G309 | 9. Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional, Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación.                                                                                                                                                                                                                                                               | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, no se evidencia que el proyecto sea cofinanciado con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN).                            |
| G310 | 10. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración se deben presentar además los documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, no se evidencia que el proyecto contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración. |
| G315 | 11. Diagnósticos, estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del                                                                                                                                                                                                                                                            | Si     | ..                                                                                                                                                                                   |



**SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS**

| COD  | REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CUMPLE | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      | representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| G316 | 2. Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Si     | ..                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| G317 | 3. Documento técnico que soporte la información registrada en la MGA y contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades y descripción de la alternativa seleccionada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Si     | ..                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| G318 | 4. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública, a excepción de los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, o b. Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción, si se trata de resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, o c. Documento de titulación expedido por la entidad competente, tratándose de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que deberá acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público. | N.A.   | Adjunta certificación que informa: "Que las obras a realizarse para el desarrollo del proyecto de inversión pública ....., se harán en vías públicas y son de dominio del municipio de Inírida".                                                                             |
| G319 | 5. Certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios en el cual conste que los predios cuentan con disponibilidad de servicios públicos, cuando aplique.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía.                                                                                          |
| G320 | 6. Para intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico según corresponda: a. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. b. Copia del acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. c. Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. d. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia de acuerdo con el Plan de Manejo Arqueológico, tratándose de proyectos de intervención al patrimonio arqueológico.                                                                                                    | N.A.   | Adjunta certificación que informa: "Que para el proyecto de inversión .....No se harán intervenciones en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico".                                                                                                     |
| G321 | 7. Para proyectos dirigidos a generar o intervenir espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional, copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | N.A.   | Adjunta certificación que informa: "Que para la realización del proyecto de inversión .....No se intervendrá espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional".                                                                        |
| G322 | 8. Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así: a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Nacionales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N.A.   | Adjunta certificación que informa: "Que el proyecto de inversión ..... No se encuentra localizado dentro de áreas protegidas públicas del ámbito nacional o regional".                                                                                                       |
| G323 | 9. Cuando se trate de proyectos de integración y desarrollo fronterizo, constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | N.A.   | Adjunta certificación que informa: "Que el proyecto de inversión ..... no es un proyecto de integración y desarrollo fronterizo". Además el proyecto consiste en la instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| G324 | 10. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Si     | ..                                                                                                                                                                                                                                                                           |



**SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE LA  
DIRECCION DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS**

| COD                                                                                                                                                  | REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                | CUMPLE | OBSERVACION                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                      | aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia.                                                                                |        |                                                                                                                                                                                     |
| G325                                                                                                                                                 | 11. Documento suscrito por la entidad que presenta el proyecto de inversión en el cual se señalen qué licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación. | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| G326                                                                                                                                                 | 12. Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.                                                                                                                | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| <b>SECTOR: TRANSPORTE</b>                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |                                                                                                                                                                                     |
| <b>REQUISITOS SECTORIALES GENERALES</b>                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |                                                                                                                                                                                     |
| <b>REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR</b>                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |                                                                                                                                                                                     |
| <b>Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |                                                                                                                                                                                     |
| 1301                                                                                                                                                 | a. Localización exacta de la obra.                                                                                                                                                                                                                                                       | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| 1302                                                                                                                                                 | b. Estudios hidrológico e hidráulico.                                                                                                                                                                                                                                                    | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| 1303                                                                                                                                                 | c. Estudios geológico y geotécnico.                                                                                                                                                                                                                                                      | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| 1304                                                                                                                                                 | d. Estudios de suelos.                                                                                                                                                                                                                                                                   | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| 1305                                                                                                                                                 | e. Diseño de estructuras.                                                                                                                                                                                                                                                                | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| 1306                                                                                                                                                 | f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.                                                                                                                                                                       | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| 1307                                                                                                                                                 | g. Proceso constructivo del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                    | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| 1308                                                                                                                                                 | h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y su costeo.                                                                                                                                                                     | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| 1309                                                                                                                                                 | i. Plan de manejo de tránsito.                                                                                                                                                                                                                                                           | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| <b>SECTOR: TRANSPORTE</b>                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |                                                                                                                                                                                     |
| <b>TIPO DE PROYECTO: INFRAESTRUCTURA VIAL</b>                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |                                                                                                                                                                                     |
| <b>REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR</b>                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |                                                                                                                                                                                     |
| <b>II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.</b>                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |                                                                                                                                                                                     |
| 1310                                                                                                                                                 | 1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.                                                                                  | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| 1312                                                                                                                                                 | 2. Levantamiento topográfico.                                                                                                                                                                                                                                                            | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| 1313                                                                                                                                                 | 3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.                                                                                                                                                                                                    | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| 1314                                                                                                                                                 | 4. Estudio de tránsito.                                                                                                                                                                                                                                                                  | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| 1315                                                                                                                                                 | 5. Diseño de estructura del pavimento.                                                                                                                                                                                                                                                   | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |



**SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS**

| COD                                                                                                                                                                                                                                                               | REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE | OBSERVACION                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1316                                                                                                                                                                                                                                                              | 6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| 1317                                                                                                                                                                                                                                                              | 7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| 1318                                                                                                                                                                                                                                                              | 8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| 1319                                                                                                                                                                                                                                                              | 9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación y planos topográficos en los que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación. | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| 1320                                                                                                                                                                                                                                                              | 10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| 1321                                                                                                                                                                                                                                                              | 11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| 1322                                                                                                                                                                                                                                                              | 12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Si     | ..                                                                                                                                                                                  |
| 1323                                                                                                                                                                                                                                                              | 13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| 1311A                                                                                                                                                                                                                                                             | 14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| 1311                                                                                                                                                                                                                                                              | 15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N.A.   | Según la información reportada en el SUIFP-SGR, el proyecto consiste en la Instalación de un sistema de semaforización para calles y carreras en el municipio de Inírida - Guainía. |
| <b>NOTA: Cuando la entidad territorial no cuente con este requisito y no se esté adelantando el levantamiento del inventario vial por alguna entidad, el proyecto de inversión debe contemplar como uno de los componentes la caracterización del tramo vial.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |                                                                                                                                                                                     |

**Observaciones:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, numeral 1°, artículo 3° del Decreto 1118 de 2014, el artículo 28 del decreto 2190 de 2016, el artículo 2.2.4.1.1.4.4 y el artículo 2.2.4.1.1.4.6 del título 4 del decreto 1082 de 2015, el acuerdo 038 de 2016, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y la circular 036 de 2013 de la Secretaría Técnica de la comisión Rectora, relacionados con la verificación de requisitos de los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y de Compensación Regional (60%) del Sistema General de Regalías, la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación realizó dicha verificación al proyecto en mención.

En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el proyecto de inversión.

La función de verificación se realizará sin perjuicio de la labor de monitoreo, seguimiento, control y evaluación que ejerce el Departamento Nacional de Planeación a la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías.

De conformidad con el artículo 2.2.4.3.2.2 del título 4 del decreto 1082 de 2015, el archivo y custodia de la información documental que soporta el proyecto de



## VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Fecha de Impresión: 29 de marzo de 2017 6:23 p.m.



**SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE LA  
DIRECCION DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS**

inversión es responsabilidad de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Las Entidades Públicas designadas ejecutoras de proyectos de inversión que tengan dentro de los componentes del proyecto, trámite de licencias o permisos, deberán dar cumplimiento al artículo 8 del acuerdo 038 de 2016.